

EJECUTIVO SINGULAR
Radicado No. 2020-00025
Demandante : COOPERATIVA SERVICONAL
Demandados: JORGE OCTAVIO ROMERO QUIROGA Y OTROS

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, dieciséis de diciembre de dos mil veinte (2020)

Habiéndose allegado las notificaciones enviadas a los demandados BLANCA LUCELY QUIROGA REOMERO, JORGE OCTAVIO ROMERO QUIROGA y LINO DE JESUS QUIROGA QUIROGA, junto con las constancias de recibido, el despacho de conformidad con lo normado en el Art. 43.3 del C.G.P. ordena a la parte demandante aclarar su petición, en el sentido de precisar la normatividad procesal aplicada en el trámite de la notificación a la parte pasiva.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Angel Molina Escalante', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez